



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO DE LA SESION DEL TRIBUNAL: SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS AL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONSOLIDACION DE 5 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPOC-SUBGRUPOC2, DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

DÑA. MARIA MERCEDES GUTIERREZ MARICHAL, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA REALIZAR EL 2º EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO DE CONSOLIDACION DE 5 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C-SUBGRUPO C2. De conformidad con las diferentes sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA que, el tribunal calificador en sesión celebrada de fecha 13.05.2021 adoptó literalmente los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Publicar las resoluciones de las alegaciones presentadas por los aspirantes y las modificaciones oportunas:

“D. FRANCISCO JAVIER CAMPOS ORTIZ, PRESENTA RECLAMACION con fecha 6 de mayo de 2021, con R.E. núm.011099/2021.

El aspirante reclama que se ha publicado en el acuerdo de fecha 27 de abril de 2021 y posterior publicación, que para la **FASES DE CONCURSO**, en concreto en la experiencia profesional que se tenga en cuenta lo publicado en el BOP. núm. 80 de fecha 24 de junio de 2013 y posterior modificación de corrección de errores en relación a la resolución 2.587 de 2 de mayo 2013, que aprueba las Bases Generales de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal funcionario de carrera, en cuanto a la autobaremación, en los siguientes términos:

Donde dice: “Por los servicios efectivos prestados en la misma Escala/Subescala, Clase o Categoría, en cualquier Administración Pública, a razón de 0,050 puntos por mes trabajado.”

Deberá decir: “a) Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario en la plaza objeto de la convocatoria, a razón de 0,046 puntos por mes trabajado”.

El Tribunal Calificador por los motivos expuestos acuerda **ESTIMAR** la alegación presentada por el opositor.

Teniendo en cuenta lo publicado en el BOP. núm. 80, lunes 24 de junio de 2013 de corrección de errores, en todos sus términos.

DÑA. YURENA DE LA PEÑA DE LEON CABRERA. SOLICITA con fecha 30 de abril de 2021 con R.E. núm.010617/2021.

La aspirante comunica que se le rectifique su nombre y segundo apellido, siendo el correcto el que se especifica anteriormente.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DEL DNI		
			CODIGOS	NOTAS
9	DE LEON CABARERA, YURERA DE LA PEÑA	***2796**	35400	6

El Tribunal Calificador por los motivos expuestos acuerda **ESTIMAR** la alegación presentada por la opositora, realizando la siguiente corrección en su nombre y apellido debido al error de transcripción observado, quedando reflejado como a continuación se especifica:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DEL DNI		
			CODIGOS	NOTAS
9	DE LEON CABRERA, YURENA DE LA PEÑA	***2796**	35400	6

DÑA.ELIZABETH CABRERA PEÑA, presenta alegaciones por Registro de entrada del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en base a lo siguiente:

La aspirante solicita se le revise la puntuación obtenida en el cuestionario práctico del **2º ejercicio celebrado el pasado día 16 de abril de 2021**, por no estar de acuerdo con la clasificación obtenida.

El Tribunal Calificador, una vez revisado el examen, acuerdan **DESESTIMAR** la alegación presentada y se ratifican en la sesión publicada el pasado día 27 de abril de 2021, por no haberse detectado ninguna variación al respecto, obteniendo la opositora el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DEL DNI	CODIGOS	NOTAS
5	CABRERA PEÑA, ELIZABETH	***3605**	35800	5

DÑA. ELIZABETH CABRERA PEÑA. Presenta solicitud con documentación adjunta el 11 de mayo de 2021, con R.E. núm.011626/2021, referente a la FASE DE CONCURSO.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DEL DNI	CODIGOS	NOTAS
5	CABRERA PEÑA, ELIZABETH	***3605**	35800	5

DÑA. LORENA HERNANDEZ BARROSO. Presenta solicitud con R.E. núm.11636/2021 en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en base a lo siguiente:

La aspirante presenta solicitud comunicando que se le tenga en cuenta los méritos presentados anteriormente.

Previa revisión de la documentación aportada por las aspirantes, el Tribunal acuerda **DESESTIMAR** las mismas y no valorar la documentación aportada de conformidad a las Bases Especificas por las que se rige la convocatoria, ya que se especifica claramente cuando se deberá presentar los méritos.

El Tribunal Calificador a la vista de la Resolución de las alegaciones presentada se acuerda lo siguiente:

Concluido el plazo de presentación de alegaciones y resueltas las mismas por el Tribunal Calificador, una vez concluida **la 2ªFASE DE OPOSICION**, los aspirantes que hubieran superado la misma deberán aportar documento de autobaremación **según Anexo III**, según Bases Especificas, para proceder a la valoración de la **FASE DE CONCURSO**.

Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y página web. Municipal (<http://www.puertodelrosario.org>), para interés general de los opositores.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

El Tribunal publicará, en los lugares mencionados, la relación que contenga la valoración provisional de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, **a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.**

Vº Bº
EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

José Agustín Medina González

LA SECRETARIA,

María Mercedes Gutiérrez Marichal



Anexo III
AUTOBAREMACIÓN

Experiencia en la Administración Pública	a) Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario en la plaza objeto de la convocatoria, a razón de 0,046 puntos por mes trabajado: Puntos.			
	b) Por los servicios efectivos prestados en la misma Escala/Subescala, Clase o Categoría, en cualquier Administración Pública, a razón de 0,005 puntos por mes trabajado: puntos.			
Puesto desempeñado	Organismo	Periodo	Meses	Puntos
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		

Formación	- Cursos de hasta 20 horas.....0,20 puntos.		
	- Curso entre 21 y 60 horas.....0,30 puntos.		
	- Curso entre 61 o más horas0,50 puntos.		
Denominación Curso	Nº horas lectivas	Organismo Oficial o Centro homologado	Puntos

Puntuación total

En, a de de 20....



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Anexo IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES						
DNI/Pasaporte/NIE:		Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA		Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Nacionalidad:		Correo electrónico:
Domicilio: Tipo de Vía		Nombre de la Vía		Núm.	Letra	Escal. Piso Pta.
Municipio		Provincia		Código Postal		Teléfono
DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA						
El/la abajo firmante DECLARA bajo mi responsabilidad:						
<input type="checkbox"/> (Nacionales españoles): no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme.						
<input type="checkbox"/> (Otra nacionalidad): no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública						
Ena.....de.....20...						
Fdo:.....						